

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO ALC. N° 3561 / 2012 /

**OTORGA PATENTE DE ALCOHOL, EN LA
CATEGORIA: RESTAURANT DIURNO O
NOCTURNO.-**

ARAUCO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente.
2. La Ley 19.925, sobre alcoholes.
3. Los Artículos 23 al 24 del D.L. 3.063 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal. (Certificado Sesión N° 157; Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2012)

DECRETO:

- 1 **OTÓRGUESE**, a don (ña): **VERÓNICA DEL CARMEN TORRES ZAMBRANO**, Rut N° 9.267.589-0, Patente de ALCOHOL, Categoría: **RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, (Letra C)**, bajo la Modalidad de MICROEMPRESA FAMILIAR, permitiendo el expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados, a nombre de don (ña): y autorizase su funcionamiento en PUERTO CHILOTE S/N PUNTA LAVAPIE DE, COMUNA DE ARAUCO.
- 2 **Procédase**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado y el valor fijado en la Ley de alcoholes, no pudiendo funcionar este negocio sin que esté pagado este tributo.
- 3 **Incorpórese**, esta patente al Rol de patentes de alcoholes de esta municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVO/KSL/

DISTRIBUCION



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Direcc. Adm. Fzas y RR.HH/Depto. Rentas y Patentes
- Transparencia Pública